

**CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES**

*RESOLUCION de 12 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se promueve el acogimiento familiar preadoptivo de la menor M.L.D. (Expediente núm. D-1/00).*

Esta Delegación Provincial, en el expediente de referencia, ha dictado la Resolución mencionada, acordando en la misma lo siguiente:

1.º Promover judicialmente el acogimiento familiar preadoptivo de la citada menor a favor de las personas seleccionadas por esta Entidad Pública.

2.º Constituir su acogimiento familiar provisional, en virtud de lo dispuesto en el art. 173.3 del Código Civil.

Contra esta Resolución podrá formularse directamente reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Córdoba, por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la L.O. 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Como quiera que se ignora el domicilio actual de doña Rosario López Durán, madre de la menor citada, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 12 de junio de 2000.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

*RESOLUCION de 19 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se notifican resoluciones de revisión de prestaciones gestionadas por esta Delegación.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en su último domicilio conocido, se les hace saber, a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones de que eran o continúan siendo perceptores. En dichas resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por prestaciones indebidamente percibidas.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales, en la calle Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Prestación: FAS.

Apellidos y nombre: Díaz Cruz, M.ª Jesús.

DNI: 28.147.856.

Prestación: FAS.

Apellidos y nombre: Martín Romero, Dolores.

DNI: 28.555.964.

Prestación: PNC.

Apellidos y nombre: Benavente Padilla, María.

DNI: 29.405.909.

Prestación: PNC.

Apellido y nombre: De la Cueva Díaz, M.ª Teresa.

DNI: 27.546.052.

Sevilla, 19 de junio de 2000.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

*ACUERDO de 5 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 5.6.2000, de la Delegada Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Sánchez Blanco y doña Trinidad Sánchez Heredia, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Ollerías, núm. 15, 2.ª planta (Málaga), para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de declaración de la situación legal de Desamparo del menor J.A.S.H. y Hno., expediente núm. 29/0054, 0055/00, con la asunción por ministerio de la Ley de la tutela sobre dicho menor desde las fecha 2.2.2000, significándole que contra la misma puede interponerse oposición ante el Juzgado de Familia correspondiente, conforme a la disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de la Jurisdicción Voluntaria.

Málaga, 5 de junio de 2000.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 14 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se ordena la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de fecha 14 de junio de 2000, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Milagros Pizarro García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Blas Infante, núm. 16, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 6 de junio de 2000, acordando dejar sin efecto la guarda asumida por esta Entidad Pública y delegada en el Director del Centro «Virgen de Murillo», de Granada, mediante Resolución de 6 de junio de 2000 sobre la menor N.P.P., y constituir el acogimiento residencial de dicha menor, que será ejercido por la Dirección del Centro «Adoratrices Esclavas» de Algeciras.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria,